



MENDOZA, 22 de octubre de 2021.-

VISTO:

El EXP_E-CUY: 0024571/2021, donde la estudiante **María Laura CURRENTI** solicita equivalencias de estudios cursados y aprobados entre espacios curriculares pertenecientes a el **Centre de Préparation au Diplome D' Études de Langue Francaise** y un espacio curricular correspondiente a la **Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ord. N° 47/99 - C.S.)** de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obra Acta Volante.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 7 de octubre de 2021, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, el Consejo Directivo, en su sesión del día 14 de octubre de 2021, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO,

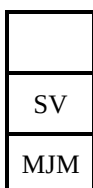
**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER equivalencias de estudios en la Licenciatura en Psicomotricidad Educativa (Ord. N° 47/99 - C.S.) a la estudiante **María Laura CURRENTI (DNI. N° 27.903.194)** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Curso: Francais Aux Objectifs Spécifiques F.O.S. en Psychomotricité	<i>por</i>	- Lengua Extranjera: Francés
--	------------	------------------------------

ARTÍCULO 2.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 668

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**